



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

36º período de sesiones

1º a 4 de marzo de 2005

Tema 7 b) del programa provisional*

**Actividades no clasificadas por sector: clasificaciones
económicas y sociales internacionales**

Clasificaciones económicas y sociales internacionales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se preparó en respuesta a la petición formulada por la Comisión de Estadística en su 35º período de sesiones¹. En él se ofrece un panorama general del modo en que se han atendido las recomendaciones de la Comisión relativas a las clasificaciones estadísticas internacionales desde ese período de sesiones. El informe se presenta a la Comisión para su información.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 4 (E/2003/24), cap. I, secc. A, párr. 1.*

* E/CN.3/2005/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Recomendaciones relativas a las clasificaciones internacionales formuladas por la Comisión de Estadística en su 35º período de sesiones.	1	3
II. Actividades realizadas en respuesta a peticiones de la Comisión	2-27	4
A. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas	2-6	4
B. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Central de Productos ..	7-9	4
C. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones	10-15	5
D. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional	16-17	6
E. Estado del proceso de revisión de la Clasificación de la Balanza de Pagos y la Clasificación Ampliada de los Servicios de la Balanza de Pagos	18-19	6
F. Estado del proceso de revisión de las Clasificaciones Agrícolas	20-25	7

I. Recomendaciones relativas a las clasificaciones internacionales formuladas por la Comisión de Estadística en su 35º período de sesiones

1. En su 35º período de sesiones, celebrado del 2 al 5 de marzo de 2004, la Comisión de Estadística¹:

a) Expresó su agradecimiento a la División de Estadística, al Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales y a su Subgrupo Técnico por su labor de revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) y la Clasificación Central de Productos (CCP);

b) Hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Expertos, que figuran en el informe del Secretario General (E/CN.3/2004/22, anexo I), incluida la propuesta estructura de alto nivel de la CIIU como base para una labor detallada en materia de clasificación;

c) Observó que algunos delegados habían manifestado su preocupación por la constante labor que tendría que realizar el Grupo de Expertos;

d) Respaldo la labor realizada para asegurar que la CIIU fuera compatible con la Clasificación Estadística de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE), incluida la solución de compromiso respecto de las actividades de reparación;

e) Apoyó la propuesta de desarrollar una estructura de nivel superior limitada para la CIIU en colaboración con el Grupo de Trabajo entre secretarías de cuentas nacionales;

f) Tomó nota de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por encabezar la labor de clasificación de las actividades y los productos agrícolas, contribuyendo así a la revisión de la CIIU y la CCP;

g) Se manifestó de acuerdo con el plan de trabajo propuesto para la revisión de la CIIU y la CCP, incluidos los planes para celebrar consultas con las organizaciones nacionales, internacionales y regionales con este fin;

h) Tomó nota de los planes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de revisar la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) antes de 2007, lo que suponía la creación antes de junio de 2004, de un grupo técnico de expertos para que colaborase con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en clasificaciones económicas y sociales internacionales;

i) Se mostró de acuerdo con la conclusión del Equipo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías, de que la cuarta revisión de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) se debía preparar para 2007.

II. Actividades realizadas en respuesta a peticiones de la Comisión

A. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas

2. La revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) continúa de conformidad con el plan de trabajo presentado en el 35º período de sesiones de la Comisión de Estadística.

3. Sobre la base de las recomendaciones hechas por la Comisión de Estadística en su 35º período de sesiones y de las recomendaciones del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales, se preparó un primer proyecto completo de la CIIU, Rev.4, incluida la estructura detallada completa y las notas explicativas de la clasificación revisada. Este proyecto fue distribuido en mayo de 2004 a las oficinas nacionales de estadística de todos los países y a los organismos internacionales interesados, quienes tenían plazo hasta el 15 de noviembre de 2004 para remitir sus respuestas. El cuestionario está disponible en el sitio en la Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en la página dedicada a clasificaciones.

4. Las primeras respuestas al cuestionario se recibían en el momento de redactar el informe. En marzo de 2005 se presentará a la Comisión de Estadística un resumen de las respuestas como documento de sesión. Dicho documento de sesión puede contener puntos para un debate si se requiere orientación adicional de la Comisión antes de pasar a la etapa siguiente del proceso de revisión, a saber la preparación de una versión revisada de la clasificación para que el Grupo de Expertos la examine en su próxima reunión, que se celebrará en junio/julio de 2005.

5. La División de Estadística de las Naciones Unidas organizó dos talleres dedicados a la revisión de la CIIU y de la CCP, en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la Comisión Económica para Europa (CEPE), para los países de sus respectivas regiones. En los talleres se suministró a los países información detallada sobre los cambios previstos en esas clasificaciones y se pidió a los países participantes que contribuyeran al proceso de revisión.

6. El Grupo Asesor de Expertos examinará las estructuras de agregación limitadas de la CIIU a los efectos de las cuentas nacionales. En el momento de redactar el presente informe no se había dado a conocer ninguna recomendación final.

B. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Central de Productos

7. Tal como se esboza en el programa de trabajo aprobado por el Grupo de Expertos y presentado a la Comisión de Estadística en su 35º período de sesiones, el proceso de revisión de la Clasificación Central de Productos se realizará aproximadamente medio año después de la revisión de la CIIU. Esto permitirá asignar en la CIIU detalles apropiados de los productos correspondientes a industrias de reciente creación.

8. En julio de 2004, se envió a todos los países y organismos internacionales interesados un cuestionario sobre la revisión de la CCP, con plazo hasta octubre de 2004

para responder. En él se pedían respuestas a algunas cuestiones estratégicas generales relacionadas con la CCP revisada, se esbozaban las propuestas existentes para algunos ámbitos de la CCP, y se solicitaban nuevas propuestas de cambios. El cuestionario está disponible en la página de clasificaciones del sitio en la Web de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

9. El Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos celebró una reunión en octubre de 2004 dedicada exclusivamente a la revisión de la CCP. Sobre la base de las respuestas al cuestionario y de las nuevas propuestas, se debatieron posibles cambios a algunas secciones de la CCP y se formularon recomendaciones al respecto. En el momento de redactar el presente informe se estaba preparando sobre esta base un proyecto revisado completo de la CCP, Ver.2, similar al de la CIIU, que se distribuirá a los países y a los organismos con fines de debate a comienzos de 2005.

C. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

10. El trabajo de actualización de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88)² comenzó en enero de 2004. En la actualización que sólo entrañará ligeros cambios en la clasificación, principalmente en los niveles inferiores de su estructura, se añadirán nuevas categorías de empleo, se suprimirán o combinarán categorías en que ya no se justifica una identificación separada y se mejorará la descripción de algunos grupos. Esto significa que no se van a modificar los principios básicos de las unidades de clasificación, las variables de clasificación ni los criterios de similitud, ni tampoco la estructura jerárquica de 10 grupos principales en el primer nivel de la clasificación. La versión actualizada se conocerá como CIUO-08 y debería estar disponible a finales de 2007, tal como recomendó la Comisión de Estadística en su 34º período de sesiones, celebrado en marzo de 2003.

11. Como parte de la labor de actualización de la CIUO-88, se ha creado un sitio en la Web que contiene información sobre la CIUO-88, CIUO-68, CIUO-58 y sobre las clasificaciones de ocupaciones en general. El sitio en inglés se puede visitar en www.ilo.org/public/english/bureau/stat/isco/index.htm.

12. En septiembre de 2004 se envió un cuestionario a todos los países por conducto de sus respectivos organismos nacionales de estadística, ministerios de trabajo y, cuando existía información de contacto, sus institutos de formación profesional y sus organizaciones de empresarios y de trabajadores. Con este cuestionario se obtendrán respuestas del mayor número posible de países sobre una serie de cuestiones conceptuales y sobre el tratamiento de determinados grupos ocupacionales. También se piden recomendaciones concretas para crear nuevos grupos ocupacionales y mejorar la descripción de los grupos existentes. El cuestionario en inglés se puede visitar en www.ilo.org/public/english/bureau/stat/isco/isco88/quest.htm.

13. El análisis de las respuestas a este cuestionario será la base de los debates en la próxima reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en clasificaciones económicas y sociales internacionales. Se espera que el Grupo de Expertos proporcione directrices generales sobre el proceso de actualización y recomendaciones concretas sobre determinadas categorías ocupacionales.

14. Otro mecanismo para que los países respondan de manera más dinámica será un foro de debates en la Web. Dichos debates se centrarán en las cuestiones que, a

raíz de las respuestas a los cuestionarios, se consideren susceptibles de discusión adicional y en cualquier otra cuestión que se suscite en los debates propiamente dichos. Los debates comenzarán en 2005 y se prolongarán hasta 2007.

15. A finales de 2006 se enviará un segundo cuestionario para pedir opiniones sobre nuevas cuestiones que puedan haberse planteado en el Grupo de Expertos, en los debates del foro en la Web o en las respuestas al cuestionario anterior. También se pedirán opiniones sobre cuestiones ya tratadas en el cuestionario anterior en las que no se había alcanzado un acuerdo general. El análisis de las respuestas al segundo cuestionario será la base para los debates de la Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo de la OIT, que se celebrará a finales de 2007. Se espera que la CIUO-08 sea aprobada en dicha Reunión de expertos.

D. Estado del proceso de revisión de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional

16. En su 35º período de sesiones, la Comisión de Estadística coincidió con el Equipo interinstitucional de tareas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías en su conclusión de que era necesaria la cuarta revisión de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI, Rev.4) en vista de los numerosos cambios en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y de las enmiendas adicionales al Sistema Armonizado, que tendrán efecto el 1º de enero de 2007. Por consiguiente, la División de Estadística de las Naciones Unidas ha empezado a preparar la CUCI, Rev.4.

17. El proceso de revisión se ha organizado de la siguiente manera: la División de Estadística de las Naciones Unidas está preparando, en colaboración con las organizaciones internacionales y los países interesados, un proyecto de la CUCI, Rev.4. El proyecto inicial será presentado para su examen al Equipo interinstitucional de tareas sobre estadísticas del comercio internacional de mercancías en marzo de 2005. El proyecto actualizado será presentado para su examen a los países y al Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales. La División de Estadística incorporará en el proyecto los cambios necesarios teniendo en cuenta los comentarios que se presenten y lo hará llegar a la Comisión en su 37º período de sesiones para fines de información. La División de Estadística habrá puesto a punto la CUCI, Rev.4 para mediados de 2006 y la difundirá entre los países para que sea utilizada.

E. Estado del proceso de revisión de la Clasificación de la Balanza de Pagos y la Clasificación Ampliada de los Servicios de la Balanza de Pagos

18. El Equipo interinstitucional de tareas sobre estadísticas del comercio internacional de servicios está coordinando la revisión del componente de servicios en la quinta edición del Manual de la Balanza de Pagos³ con la revisión de la Clasificación Ampliada de los Servicios de la Balanza de Pagos (CASBP). Esas revisiones se están llevando a cabo en colaboración con el Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales, que se ocupa de fortalecer la concordancia entre la Clasificación Ampliada de los Servicios de la

Balanza de Pagos y la CCP a fin de obtener una correspondencia a nivel de tres dígitos con los grupos de la CCP.

19. Siguen existiendo discrepancias entre la CCP y la Clasificación Ampliada de los Servicios de la Balanza de Pagos en relación con varios componentes, a saber: productos de información, compraventa, seguros, servicios gubernamentales, reparación de bienes, bienes para transformación, y el componente de viajes de la Balanza de Pagos. El trabajo sobre estos componentes continúa en el Subgrupo Técnico, en el Equipo interinstitucional de tareas sobre estadísticas del comercio internacional de servicios y en otros grupos de expertos. Los resultados que afecten a la revisión de la balanza de pagos se presentarán durante la reunión que celebrará en 2005 el Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

F. Estado del proceso de revisión de las Clasificaciones Agrícolas

20. En su 35º período de sesiones celebrado del 2 al 5 de marzo de 2004, la Comisión de Estadística apoyó los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por encabezar la labor de clasificación de las actividades y los productos agrícolas y la realización de un examen complementario de la estructura propuesta de la CCIU y la CCP. Gracias a la estrecha colaboración y las consultas de la FAO con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en clasificaciones económicas y sociales internacionales y su Subgrupo Técnico, debería mejorar la aplicación de la CIIU y la CCP a las estadísticas agrícolas.

21. La Dirección de Estadística de la FAO estableció a mediados de 2004 un equipo de tareas interno sobre clasificaciones para que examinara clasificaciones internacionales como la CIIU y la CCP, y las relativas al uso del tiempo, los censos, la ocupación/el trabajo, y los recursos y los sistemas de clasificación geográfica y por países, sobre todo en el campo de la agricultura, así como la lista de productos básicos utilizada por la Dirección de Estadística de la FAO.

22. La Reunión del grupo de expertos de la FAO sobre clasificaciones (CCP y CIIU) en la agricultura, celebrada en la sede de la FAO en agosto de 2004, contó con la asistencia de unos 30 expertos internos y externos que analizaron las necesidades, los usos y los requisitos correspondientes a las clasificaciones agrícolas con miras a formular propuestas para introducir cambios en la CCP y la CIIU, a fin de adecuarlas más a las estadísticas agrícolas.

23. Como parte del desarrollo de FAOSTAT 2 (base de datos estadísticos de la FAO) se creó una nueva lista de productos agrícolas de unos 600 productos primarios derivados principalmente de unos 2.020 productos básicos del Sistema Armonizado. Además, se identificó una lista de 115 productos alimentarios agregados a fin de recopilar hojas de balance de alimentos y cuentas de utilización de suministros. Estos productos tienen equivalencias en el Sistema Armonizado. Los productos adicionales que se han de incluir en la CCP abarcan productos agrícolas comercializados en el exterior de poca importancia en términos monetarios o destinados principalmente al consumo interno, que son importantes para la producción, la distribución y el consumo. Entre las razones que justifican las propuestas de la FAO también están la consideración del contenido de nutrientes en el contexto de la lucha contra el hambre y el alivio de la malnutrición. La FAO preparó sus propuestas para la CIIU, Rev.4 y la CCP, Ver.2.0 y las presentó a las reuniones del Grupo de Expertos

de las Naciones Unidas en clasificaciones económicas y sociales internacionales y su Subgrupo Técnico.

24. La FAO proseguirá su labor en relación con las clasificaciones económicas y sociales en la agricultura a fin de mejorar sus propuestas y procurar que se incluyan en la próxima versión de la CCP y de la CIIU. La FAO también seguirá trabajando en clasificaciones relativas a otros ámbitos, como el uso del tiempo, la ocupación/el trabajo y los recursos, y la CUCI.

25. La FAO también encabezará los esfuerzos destinados a construir una cuenta satélite o agregado alternativo dentro de la CIIU para la reunión de datos estadísticos y el análisis de políticas relativas al desarrollo agrícola y rural.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 4* (E/2004/24), cap. V, secc. B, párr. 4.

² Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1990.

³ Washington, D.C., Fondo Monetario Internacional, 1993.